



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO  
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

AS-SM-4-2023-OEC-MPMN-2

SUMINISTRO LECHE FRESCA CRUDA, PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA EL PERIODO 2023

En la ciudad de Moquegua, siendo las 08:30 horas del día 14 de marzo del año 2023, se reunió en la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, sito en la Calle Ancash N° 275, el Órgano Encargado de las Contrataciones Lic. Marco Antonio Orellana Colque, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2023-A/MPMN, a fin de apertura las ofertas y otorgar la buena pro del presente Procedimiento de Selección.

El Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la contratación, preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, deja constancia que todo lo actuado corresponde al desarrollo del presente procedimiento de selección que se encuentra registrada en la plataforma del SEACE, e informa que a través del SEACE que se han registrado los siguientes participantes y presentaron ofertas

**PRIMERO: Registro de Participantes:**

se procede con la verificación de los participantes registrados para el presente procedimiento de selección.

Nro.	Tip. proveedor	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de inscripción	Estado
1	Proveedor con RUC	10044032207	VALDIVIA MEJIA ANGEL FERNANDO	10/03/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10702280232	REYES CCORIMANYA LUIS EBERTH	04/03/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20115756924	FONDO DE FOMENTO PARA LA GANADERIA LECHERA DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	05/03/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20603827644	GRUPO GEBAN CONTRATISTAS S.A.C.	08/03/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20609558807	ANGULAR INGENIEROS S.A.C.	04/03/2023	Válido

**SEGUNDO: Presentación de Ofertas:**

se realizó la verificación de la presentación de ofertas, teniendo los siguientes postores:

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SUMINISTRO LECHE FRESCA CRUDA, PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA EL PERIODO 2023.				
20115756924	FONDO DE FOMENTO PARA LA GANADERIA LECHERA DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA		13/03/2023	12:04:20	Electronico
10044032207	VALDIVIA MEJIA ANGEL FERNANDO		13/03/2023	21:34:23	Electronico
20603827644	GRUPO GEBAN CONTRATISTAS S.A.C.		13/03/2023	21:37:52	Electronico

**TERCERO: Admisión de oferta:**

se procede con la verificación de los documentos de presentación obligatoria, para la admisión de la oferta:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA / HABILITACIÓN	FONDO DE FOMENTO PARA LA GANADERIA LECHERA DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	VALDIVIA MEJIA ANGEL FERNANDO	GRUPO GEBAN CONTRATISTAS S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	SI	SI	SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	SI	SI
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	SI	SI	SI
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI	SI
e) Copia simple de la Autorización Sanitaria del Establecimiento vigente emitida por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 33° del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG. (En caso la leche provenga de Centros de Acopio).	NO SON CENTROS DE ACOPIO	NO SON CENTROS DE ACOPIO	NO SON CENTROS DE ACOPIO
f) Copia simple del certificado vigente de establecimiento libre de Brucelosis bovina, de conformidad con el Reglamento para el Control y Erradicación de la Brucelosis Bovina aprobado por el Decreto Supremo N° 033-2000-AG y del certificado vigente de establecimiento libre de Tuberculosis bovina, de conformidad con el Reglamento para el Control y Erradicación de la Tuberculosis Bovina aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2000-AG, emitidos por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA. (De cada establo desde donde se suministre la leche).	SI	SI	NO <sup>1</sup>



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO  
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

g) Certificado y/o constancia de Programa Sanitario de control de mastitis (emitido por médico veterinario colegiado habilitado o profesional a fines).	SI	SI	SI
h) Certificado y/o constancia de Programa de buenas prácticas de ordeño (B.P.O.) emitido por médico veterinario colegiado y habilitado o profesional a fines.	SI	SI	SI
i) Certificado y/o constancia de Programa de buenas prácticas de transporte (B.P.T.) emitido por médico veterinario colegiado y habilitado o profesional a fines.	SI	SI	SI
j) Certificado y/o constancia de Programa de buenas prácticas de establo (B.P.E.) emitido por médico veterinario colegiado y habilitado o profesional a fines.	SI	SI	SI
k) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
l) El precio de la oferta en soles, Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI	SI	SI
<b>ESTADO</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>

1) Al postor GRUPO GEBAN CONTRATISTAS S.A.C., se le da por no admitida su oferta por lo siguiente:

- El certificado de establecimiento libre de Brucelosis bovina, que acredita en su oferta a folio (25), no se encuentra vigente.

**CUARTO: Factores de Evaluación:**

Se procede a evaluar las ofertas admitidas, la evaluación se realiza sobre la base de 100 puntos.

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE	VALDIVIA MEJIA ANGEL FERNANDO	FONDO DE FOMENTO PARA LA GANADERIA LECHERA DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA
<b>A. PRECIO</b>		<b>S/ 125,481.20</b>	<b>S/ 132,720.50</b>
$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ Donde: i = Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> = Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>94.55</b>
<b>OTROS FACTORES DE EVALUACION</b>			
bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa	5.00	5.00	0.00 (No solicitado)
<b>TOTAL</b>		105	94.55
<b>ORDEN DE PRELACION</b>		<b>1°</b>	<b>2°</b>

**QUINTO: Calificación de ofertas:**

Seguidamente se procede a calificar a los postores admitidos y evaluados, obteniendo el siguiente resultado:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO  
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

REQUISITOS DE CALIFICACION		VALDIVIA MEJIA ANGEL FERNANDO	FONDO DE FOMENTO PARA LA GANADERIA LECHERA DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA
A.	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 129,000.00 (ciento veintinueve mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 32,000.00 (treinta dos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de leche fresca y derivados.</p>		
<b>CALIFICA / NO CALIFICA</b>		<b>NO CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>

**1: Que, el postor VALDIVIA MEJIA ANGEL FERNANDO, ha sido descalificado bajo los siguientes fundamentos:**

el postor debió acreditar documental y fehacientemente la respectiva conformidad o constancia de prestación de los contratos acreditados en su oferta, tal como se señala en la premisa contenida en las Bases Integradas en el extremo acreditación de experiencia del postor: copia simple de (i) **contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación**”.

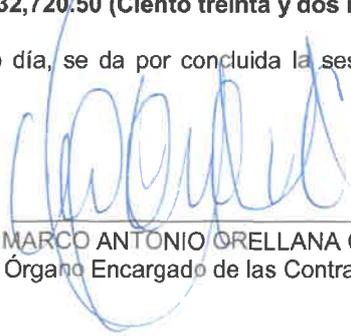
CONTRATO	MONTO	OBSERVACIONES
CONTRATO DE COMPRA VENTA N°09-00-04-2006-C-5-011	103,140.68	NO su respectiva conformidad o constancia de prestación
CONTRATO DE COMPRA VENTA N°09-13-4-2004-C-5-0015	16,843.20	NO su respectiva conformidad o constancia de prestación
CONTRATO DE COMPRA VENTA N°09-13-4-2004-C-5-0025	8,613.00	NO su respectiva conformidad o constancia de prestación
CONTRATO DE COMPRA VENTA N°09-00-4-2005-C-5-015	35,685.65	NO su respectiva conformidad o constancia de prestación
CONTRATO POR EL SUMINISTRO DE LECHE FRESCA CRUDA N°0295-2006-A/MPMN	156,288.83	NO su respectiva conformidad o constancia de prestación
CONTRATO DE COMPRA VENTA N°09-04-4-2004-C-5-0010	11,842.88	NO su respectiva conformidad o constancia de prestación
CONTRATO DE COMPRA VENTA N°09-04-4-2003-C-005	41,762.25	NO su respectiva conformidad o constancia de prestación
CONTRATO DE COMPRA VENTA N°22-02-CA-GLMOQUEGUA.	27,528.12	NO su respectiva conformidad o constancia de prestación
CONTRATO DE COMPRA VENTA N°02-02-CA-GLMOQUEGUA	22,127.60	NO su respectiva conformidad o constancia de prestación
CONTRATO DE COMPRA VENTA N°09-04-4-2001-0058.	54,504.45	NO su respectiva conformidad o constancia de prestación
CONTRATO DE COMPRA VENTA N°09-04-4-2001-0108	96,693.15	NO su respectiva conformidad o constancia de prestación
CONTRATO DE COMPRA VENTA N°09-00-4-2005-C-5-0001	44,733.00	NO su respectiva conformidad o constancia de prestación
CONTRATO DE COMPRA VENTA N°09-13-4-2004-C-5-0025	8,613.00	NO su respectiva conformidad o constancia de prestación
CONTRATO DE COMPRA VENTA N°09-00-4-2006-C-5-0001	25,558.25	NO su respectiva conformidad o constancia de prestación

Que, por último vale precisar que **no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de la oferta o esclarecer ambigüedades, sino aplicar las bases integradas y evaluar su propuesta en virtud a ella, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, tal como ha señalado el Tribunal de Contrataciones del Estado en reiterados pronunciamientos (Resolución N° 1693-2019-TCE-S2 Y Resolución N° 01251-2022-TCE-S2, por ejemplo).**

**SEXTO: De la Buena pro:**

Por lo antes expuesto, el **ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**, dispone Otorgar la **BUENA PRO** del Procedimiento de Selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2023-OEC-MPMN-2**, para el **SUMINISTRO LECHE FRESCA CRUDA, PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA EL PERIODO 2023**”, al postor **FONDO DE FOMENTO PARA LA GANADERIA LECHERA DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**, por el monto de S/ 132,720.50 (Ciento treinta y dos mil setecientos veinte con 50/100 soles).

Siendo las 09:40 horas del mismo día, se da por concluida la sesión, y se suscribe la presente en señal de conformidad.

  
MARCO ANTONIO ORELLANA COLQUE  
Órgano Encargado de las Contrataciones